

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/018

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: PID2021-122732OB-C22

Título: PAPEL DE LOS SIDEROFOROS EN EL DESARROLLO DE INFECCIONES BACTERIANAS EN MOLUSCOS

BIVALVOS: APLICACIONES PARA LA MEJORA DEL CULTIVO DE ALMEJA

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química Molecular y de Materiales-Síntesis de sideróforos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/08/2026

CENTRO Inv. Principal: CICA

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio PRONAMAR-CICA de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación  MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación  MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2417,33€\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509230230.541A.64902

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Doutor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Jiménez González, Jaime Rodríguez González y Isabel González. Suplentes: Alejandro Criado Fernández y Elena Pazos Chantrero.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

sXIAPK8zcXYppmb41610kQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Carlos Jiménez González

Asinado

05/12/2025 09:04:43

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/sXIAPK8zcXYppmb41610kQ%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	sX1aPK8zcXYPpmb41610kQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Jiménez González	Asinado	05/12/2025 09:04:43
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sX1aPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/sX1aPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 5 de diciembre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Jiménez González

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Jiménez González	Asinado	05/12/2025 09:04:43
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el beneficiario de este contrato serán las de investigación relacionada con la correspondiente a la tarea 3 del objetivo 1.5. titulado diseño y síntesis de análogos estables de piscibactina de la solicitud del proyecto. El trabajo a realizar se divide en dos etapas:

Etapa 1.- Preparación de análogos estables del sideróforo piscibactina mediante síntesis

Etapa 2: Realización de ensayos de formación de complejos con Ga<sup>+3</sup> y Fe<sup>+3</sup> de los análogos estables de piscibactina sintetizados.

### Requisitos de los candidatos.

- Título académico de Doctor .
- Experiencia demostrada de al menos 3 años en síntesis orgánica.

### Criterios de selección.

- a) Doctor en Química, Farmacia 5 puntos. Doctor en otras ciencias experimentales 2 puntos.
- b)- Experiencia en síntesis orgánica (Hasta 15 puntos, 1 punto / año)
- c) Utilización de herramientas de determinación estructural (RMN y Espectrometría de masas). (Hasta 5 puntos, 1 punto / año)
- d) Experiencia en labores de investigación relacionadas con el estudio de sideróforos de bacterias (máx. 5 puntos; 1 punto/año).
- e) Entrevista (hasta 7 puntos, se realizará la entrevista siempre que supere 5 puntos en el apartado b), 2 puntos en el apartado c) y 1 punto en el apartado d).

### Justificación de la duración del contrato.

El tiempo estimado para desarrollar este trabajo es de 7 meses.

Publicación de la resolución: La propuesta de resolución se publicará en el TEO junto con el acta de las cualificaciones. Cada una de las personas aspirantes tendrá un plazo de cinco días hábiles para poder presentar reclamaciones razonadas contra esta propuesta. Transcurrido el plazo de reclamaciones la propuesta adquirirá carácter definitivo y se publicará en el TEO junto con el acta de las cualificaciones. En caso de que presentaran reclamaciones, una vez resueltas motivadamente, la comisión publicará en el TEO, junto con el acta de las cualificaciones, la resolución de adjudicación definitiva de la contratación.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Jiménez González	Asinado	05/12/2025 09:04:43
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/sXIaPK8zcXYPpmb41610kQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

